



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/590
18 de noviembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 114 b) del programa

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS: CUESTIONES
RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS
CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS
HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES

Fortalecimiento de la eficacia del principio de la
celebración de elecciones auténticas y periódicas

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 4	3
II. APLICACION DE LAS RESOLUCIONES 46/137 Y 47/138 DE LA ASAMBLEA GENERAL	5 - 20	4
A. Consolidación de las capacidades en materia de asistencia electoral y coordinación de actividades	5 - 14	4
B. Coordinación con otras organizaciones	15 - 17	7
C. Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Observación Electoral	18	8
D. Lista de expertos	19	8
E. Memoria institucional	20	8

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. ASISTENCIA ELECTORAL PROPORCIONADA POR LAS NACIONES UNIDAS	21 - 50	9
A. Principales misiones de las Naciones Unidas .	21 - 37	9
B. Misiones de coordinación y apoyo	38 - 44	13
C. Enfoque de seguir e informar	45 - 46	15
D. Servicios de asistencia técnica y asesoramiento	47 - 50	15
IV. EXAMEN DE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA	51 - 74	16
A. Experiencia general respecto de los procesos de democratización	51 - 55	16
B. Evaluación de las directrices	56 - 74	18
V. CONCLUSIONES - APRENDIZAJE A PARTIR DE LA EXPERIENCIA	75 - 76	23
Posición sin igual de las Naciones Unidas para proporcionar asistencia electoral	75 - 76	23
<u>Anexo</u>		
Estado de las solicitudes de los Estados Miembros al 16 de octubre de 1993		25

I. INTRODUCCION

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 47/138 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1992, titulada "Fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas".

2. El propósito del informe es exponer los progresos alcanzados hasta la fecha en la aplicación de las resoluciones 46/137 de 17 de diciembre de 1991 y 47/138 de la Asamblea General y proporcionar la información solicitada en esas resoluciones. En él se describe la situación de las solicitudes de asistencia y verificación electorales hechas por Estados Miembros. También se proporciona información sobre la consolidación de la capacidad de las dependencias pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para ofrecer asistencia electoral, la coordinación de las actividades electorales dentro del sistema de las Naciones Unidas así como de las que realizan otras organizaciones, la evolución del Fondo Fiduciario establecido en agosto de 1992 y la preparación de una lista de expertos. Además, tal como se solicitó en la resolución 47/138 de la Asamblea, se evalúan las directrices provisionales a la luz de la experiencia adquirida. El informe vincula todos los aspectos de la experiencia y las actividades actuales de las Naciones Unidas en materia de asistencia electoral con la importancia de las elecciones antes de que se celebren, durante su celebración y después de ésta para definir y acelerar el proceso de democratización.

3. Durante el año pasado, el número de solicitudes recibidas ha permanecido casi constante. Entre el 16 de octubre de 1992 y el 15 de octubre de 1993, las Naciones Unidas recibieron 27 solicitudes de asistencia electoral procedentes de 24 países. Sin embargo, en ese período las Naciones Unidas aumentaron notablemente su capacidad para responder positivamente a esas solicitudes. Es así que el año pasado intervinieron en cinco importantes misiones electorales, en comparación con tres misiones durante el año anterior. Se proporcionó coordinación y apoyo a las actividades de observadores internacionales en seis casos, pero en sólo dos casos el año anterior. En siete casos se pidió a los coordinadores residentes que siguieran los procesos electorales y que presentaran informes al Secretario General al respecto. Hubo 21 actividades de asistencia técnica o de asesoramiento en comparación con 14 el año anterior. El número de misiones preparatorias, de asesoramiento o de evaluación de necesidades también aumentó en forma apreciable durante el período. Asimismo la complejidad de las actividades ha continuado y aumentado; algunos países han solicitado asistencia técnica y asesoramiento en diversas etapas, así como el envío de observadores y la consolidación de instituciones. En el anexo I figuran detalles sobre las solicitudes y las actividades realizadas.

4. Las actividades de asistencia electoral dentro del sistema de las Naciones Unidas se han caracterizado por un respeto absoluto a la soberanía nacional, evitándose toda posible participación no solicitada en los asuntos internos de los Estados. La premisa básica de toda asistencia electoral que suministren las Naciones Unidas es que se proporciona únicamente a solicitud expresa del Estado Miembro interesado. Además, como se expresa en el informe del Secretario General sobre el tema presentado a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones (A/46/609 y Corr.1, párr. 79), la participación de las Naciones Unidas exige que en el Estado de que se trate haya un amplio apoyo

/...

público a la aceptación de la función (en el proceso electoral) por las Naciones Unidas. La experiencia adquirida desde el nombramiento del coordinador, el Secretario General Adjunto Sr. James O. C. Jonah, y el profesionalismo cada vez mayor de la Dependencia de Asistencia Electoral y de otras oficinas que participan en esa materia constituyen garantías adicionales de su respeto por esos principios básicos.

II. APLICACION DE LAS RESOLUCIONES 46/137 Y 47/138 DE LA ASAMBLEA GENERAL

A. Consolidación de las capacidades en materia de asistencia electoral y coordinación de actividades

5. El creciente volumen de las actividades desarrolladas durante el año pasado y la necesidad de proporcionar respuestas adecuadas hicieron necesaria la consolidación y, en algunos casos, la expansión de la capacidad de las dependencias de las Naciones Unidas que participan en la prestación de asistencia electoral. En el caso de la Dependencia de Asistencia Electoral, se redistribuyeron tres puestos del Departamento de Asuntos Políticos, tras su reorganización en 1992. Habida cuenta de que la oportunidad de la respuesta de las Naciones Unidas a las solicitudes de asistencia electoral está determinada por los calendarios y las necesidades de los Estados Miembros, la carga de trabajo de la Dependencia no puede preverse con mucha antelación. Por ejemplo, los miembros de la Dependencia han participado en varias misiones de evaluación de necesidades (El Salvador, Malawi y Uganda), y en actividades de asistencia electoral (Colombia, Congo, Djibouti, Eritrea, Kenya, Lesotho, Malawi, Mozambique, República Centrafricana y Seychelles) y han realizado exámenes posteriores a la ejecución de operaciones de importancia (Camboya). Esas actividades del personal han fortalecido notablemente sus conocimientos profesionales y han contribuido a que se reconozca cada vez más a nivel internacional la competencia de las Naciones Unidas en materia de asistencia electoral.

6. Sin embargo, las solicitudes que se dirigen a la Dependencia a veces exceden de los recursos disponibles. Con objeto de crear un grupo más amplio de personal calificado, las Naciones Unidas, en cooperación con el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), organizaron un programa a jornada completa, de dos semanas de duración, durante los meses de octubre y noviembre de 1992 con objeto de capacitar a 37 funcionarios en materia de asistencia electoral y proporcionarles antecedentes teóricos. Ocho de esos funcionarios de otras dependencias de la Secretaría participaron en misiones relacionadas con asistencia electoral a fines del año pasado. El programa de capacitación se repetirá dentro de poco.

7. Con objeto de aumentar la coordinación global y el intercambio de información entre los diferentes departamentos, en 1992 se creó un Grupo de Tareas sobre Asuntos Electorales, bajo la presidencia del Secretario General Adjunto Sr. Jonah. El Grupo de Tareas, que se reúne regularmente, está integrado por representantes de todos los departamentos y organismos que intervienen directamente en la asistencia electoral. Gracias a las cinco reuniones celebradas por el Grupo de Tareas desde su creación, se han aclarado

las necesidades de sus miembros y se ha impedido la duplicación a diversos niveles en la prestación efectiva de asistencia electoral.

8. Ha habido mejoras importantes en la coordinación de las actividades y la colaboración entre las principales dependencias de las Naciones Unidas que participan en la asistencia técnica. En el caso del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la coordinación de la asistencia técnica para las elecciones está a cargo de la División de Programas Interregionales y Mundiales, en colaboración con la Dependencia de Asistencia Electoral. Además, debido a la concentración de actividades electorales en África y América Latina, ha aumentado la cooperación entre la Dependencia y las respectivas direcciones regionales del PNUD. Asimismo, la Dependencia ha colaborado con el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas, del PNUD, para obtener voluntarios que se ocupen de supervisar las elecciones en las misiones importantes.

9. El año pasado el PNUD amplió sus actividades de asistencia electoral. Los Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas desempeñan una función cada vez más importante en la organización y financiación de la asistencia técnica. Con los fondos de asignación nacionales del PNUD (cifras indicativas de planificación) se han sufragado numerosas misiones técnicas y de evaluación de necesidades. Además, el proyecto INT/91/033 del PNUD, titulado "Fortalecimiento de la administración electoral en los países en desarrollo", también ha sido una fuente importante de apoyo para las actividades de la primera fase. Una iniciativa de importancia realizada por el PNUD fue un examen de su participación en materia de asistencia electoral, que también abarca las actividades de la Dependencia de Asistencia Electoral, del Centro de Derechos Humanos y de otras dependencias pertinentes. La principal iniciativa del Grupo Electoral del PNUD, que está presidido por la División de Programas Mundiales e Interregionales incluye participantes de la Dependencia de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas y del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas fue un examen de las actividades de asistencia electoral realizadas por las Naciones Unidas en 1992 y 1993. Si bien se consideró que una evaluación oficial de esas actividades recientes había sido prematura, se pidió a la misión de examen que aconsejara cómo mejorar la pertinencia y la eficacia de las actividades del PNUD, de la Dependencia de Asistencia Electoral, del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de la Oficina de Servicios para Proyectos y del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas en la esfera electoral. Ese examen, que se ha realizado en estrecha colaboración con la Dependencia de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas y el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, ya ha estimulado algunas iniciativas innovadoras dentro del sistema de las Naciones Unidas. En un debate de mesa redonda acerca de la misión de examen, celebrado en agosto de 1993, se hicieron planes para aplicar las recomendaciones.

10. El Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión ha sido un pionero de la asistencia electoral, especialmente en lo que respecta al mejoramiento de las instituciones públicas para aumentar la eficacia del gobierno y de la asistencia técnica. Debido al incremento de la demanda, el Departamento ha dedicado recursos adicionales a su consolidación como importante organismo de asistencia técnica y actividades electorales. Durante el año pasado, el Departamento creó una dependencia especial con ese fin y nombró un asesor técnico.

/...

11. La Dependencia de Asistencia Electoral y el Departamento han cooperado en forma especialmente estrecha. Los proyectos de asistencia técnica del Departamento financian la mayor parte de la coordinación y el apoyo de los observadores internacionales, y muchas misiones de asesoramiento o de evaluación de necesidades. Además, gran parte de la asistencia técnica a las elecciones tiene lugar en un ambiente político delicado. Ello exige frecuentes consultas entre el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión y el Departamento de Asuntos Políticos. La experiencia acumulada por la Dependencia de Asistencia Electoral y sus conocimientos profesionales aportan una contribución importante al diseño y al apoyo de los proyectos de asistencia técnica. Por ejemplo, el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión utiliza la lista cada vez más amplia de expertos de la Dependencia para conseguir consultores para sus proyectos.

12. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos, en la Declaración y Programa de Acción de Viena, reconoció el aumento reciente en la demanda de asistencia electoral del Centro de Derechos Humanos. En la Declaración se subrayó la importancia de la asistencia prestada a petición de los gobiernos para celebrar elecciones libres y con garantías, incluida la asistencia en relación con los aspectos de derechos humanos de las elecciones y la información acerca de éstas. En la Declaración de Viena también se subrayó la necesidad de reforzar los servicios de asesoramiento y asistencia técnica que presta el Centro de Derechos Humanos, incluida la asistencia electoral, en apoyo de lo cual en la Declaración se pidió que se asignara al Centro una mayor proporción de recursos del presupuesto ordinario, complementados mediante contribuciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias del Centro para financiar las actividades de cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos. Con esos recursos y el aumento del número de especialistas, el Centro estará en mejor posición para responder a los gobiernos que soliciten asistencia electoral.

13. Las actividades recientes del Centro de Derechos Humanos ayudarán a garantizar que los derechos humanos se protejan en forma adecuada cuando se proyecten actividades electorales. El Centro ha preparado directrices para las misiones de determinación de hechos y de evaluación de necesidades sobre todos los aspectos de derechos humanos del proceso electoral. También ha preparado un manual titulado "Los derechos humanos y las elecciones", que está a disposición de todos los organismos que prestan asistencia electoral, así como de los Estados Miembros interesados. El Centro está considerando ahora la posibilidad de organizar un programa de capacitación sobre derechos humanos para los funcionarios encargados de la asistencia electoral del Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión y el PNUD. Desde el punto de vista operacional, la Dependencia y el Centro han organizado misiones conjuntas y han coordinado de cerca sus actividades en Malawi y en otros países. Se prevé que los funcionarios del Centro de Derechos Humanos participen en futuras misiones organizadas por la Dependencia de Asistencia Electoral con objeto de evaluar las necesidades de los países cuyos gobiernos se preocupen por los aspectos de derechos humanos de las elecciones.

14. Durante el año pasado mejoraron considerablemente las consultas entre la Dependencia de Asistencia Electoral y las principales misiones de las Naciones Unidas. Cuando se creó la Dependencia en 1992, ya la UNAVEM II y la APRONUC estaban establecidas. Sin embargo, dado que la UNOVER, la ONUMOZ, la ONUSAL y la UNOMIL se crearon después que se estableció la Dependencia, ésta participó en

/...

la evaluación inicial de sus necesidades, en la elaboración de sus componentes electorales y en la selección de su personal electoral y ha proporcionado apoyo en cuestiones electorales en las etapas iniciales de las misiones. El Secretario General Adjunto, Sr. Jonah se ha ocupado de la supervisión política de los acontecimientos electorales que afectan a esas misiones. El oficial electoral jefe de la UNOVER fue un funcionario de la Dependencia. En el caso de la ONUSAL, la Dependencia realizó sesiones de información de tres días de duración con el fin de examinar los planes operacionales encaminados a verificar la elección. También participará en la capacitación de los observadores de la ONUSAL. Se prevé que la Dependencia apoyará en forma similar a la ONUMOZ y la UNOMIL en el momento apropiado. En el caso de todas las misiones, la Dependencia de Asistencia Electoral se mantendrá en estrecho contacto con sus componentes electorales y les prestará apoyo según sea necesario.

B. Coordinación con otras organizaciones

15. Como consecuencia de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Coordinación de la Asistencia Electoral, celebrada en Ottawa del 5 al 8 de octubre de 1992, la Dependencia de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas estableció una red computadorizada de información en materia de asistencia electoral. El primer informe de la red, que abarca alrededor del 75% de las actividades de asistencia electoral desarrolladas por otras organizaciones, se publicó a fines de junio de 1993. A fines del presente año se preparará una nueva versión con información actualizada. La red y su informe, de amplia distribución, han sido muy útiles para evitar la duplicación e informar a todas las organizaciones pertinentes acerca de las actividades de las demás. Los contactos establecidos por intermedio de la red, junto con la experiencia de cooperar en actividades sobre el terreno, han reforzado y facilitado la coordinación entre esas organizaciones y las Naciones Unidas.

16. Los funcionarios de la Dependencia participaron en seminarios y cursos prácticos de coordinación organizados por el Centro Carter, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Unido y la Comisión del Instituto Electoral Internacional, patrocinada por el Gobierno de Suecia. La Dependencia de Asistencia Electoral, en cooperación con otras organizaciones, está preparando un coloquio africano de administración de elecciones que reunirá a los administradores de elecciones africanas y a representantes de otras organizaciones que participan en la asistencia electoral. Si bien el tema principal del coloquio es el examen y la exploración de los problemas comunes para la organización de elecciones, brindará una valiosa oportunidad de examinar otras actividades de coordinación.

17. La Dependencia de Asistencia Electoral ha establecido buenas relaciones de trabajo con organizaciones regionales tales como la Organización de la Unidad Africana (OUA), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Comunidad Europea. Ese aumento de los contactos y del intercambio de información ha facilitado la cooperación y la coordinación de los esfuerzos sobre el terreno. Se prevé que continúe la cordial relación establecida con la OEA durante las operaciones realizadas en Nicaragua y Haití. La Comunidad Europea ha contribuido notablemente a las actividades de asistencia electoral de las

Naciones Unidas en diversos países con apoyo financiero y el patrocinio de observadores internacionales. En septiembre de 1993, se reunieron representantes de la OUA y de las Naciones Unidas para examinar posibles esferas para aumentar la cooperación, incluida la asistencia electoral.

C. Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Observación Electoral

18. El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Observación Electoral, establecido en cumplimiento de la resolución 46/137 de la Asamblea General, ha recibido un total de 569.069 dólares¹ de los siguientes Estados Miembros: Austria, Dinamarca, Irlanda, Islandia, Noruega, el Reino Unido, Suecia y Suiza. Además, dos Estados Miembros han prometido su contribución al Fondo (Japón y Alemania). El Fondo Fiduciario se ha utilizado para financiar una misión de coordinación y apoyo y varias misiones preparatorias y de evaluación de necesidades. El año próximo, la Dependencia espera utilizar aún más el Fondo Fiduciario para aumentar sus actividades tanto antes como después de las elecciones. El Canadá ha aportado contribuciones sustanciales en especie a las actividades de la Dependencia de Asistencia Electoral, financiando la participación de consultores y expertos en varias misiones.

D. Lista de expertos

19. Según lo solicitado en la resolución 46/137 de la Asamblea General, la Dependencia ha establecido una lista de expertos internacionales. La lista de personas con experiencia previa en misiones se amplió con la adición de expertos y especialistas obtenidos de compilaciones hechas por otras instituciones o recomendados por los Estados Miembros. La lista se amplía constantemente y se perfecciona mediante las consultas y los contactos en curso con otras instituciones y organizaciones y, más especialmente, mediante contactos sobre el terreno. Hasta la fecha, incluye especialistas y expertos en educación cívica, logística, capacitación, informática, derecho y demografía. Incluye también personas con amplia experiencia en observación de elecciones y en la coordinación de actividades de observación internacionales.

E. Memoria institucional

20. En la resolución 46/137 de la Asamblea General se pidió a las Naciones Unidas que aprovecharan la experiencia adquirida en materia de asistencia electoral para crear una memoria institucional. Esta ha sido una inquietud constante de la Dependencia de Asistencia Electoral, que ha seguido cuidadosamente las actividades de asistencia electoral de las misiones y los proyectos de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales y ha recuperado toda la información pertinente al respecto. Reconociendo la especial importancia de las actividades electorales de la APRONUC, la Dependencia envió un grupo a Camboya para recopilar información sobre enfoques y procedimientos útiles que podrían ser aplicables a misiones similares en el futuro. El cúmulo de información reunida por las Naciones Unidas ha fortalecido notablemente su apoyo sustantivo a las misiones de observación y los proyectos de asistencia técnica.

III. ASISTENCIA ELECTORAL PROPORCIONADA POR LAS NACIONES UNIDAS

A. Principales misiones de las Naciones Unidas

1. Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya

21. Mediante su resolución 745 (1992) de 14 de febrero de 1992, el Consejo de Seguridad estableció la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC) y le confió la tarea de aplicar el Acuerdo de París, de 23 de octubre de 1991, sobre un arreglo político amplio del conflicto de Camboya. La principal tarea de la APRONUC en virtud de los acuerdos era celebrar elecciones libres e imparciales para establecer una Asamblea Constituyente de 120 miembros. Ese sería el primer paso hacia la formación de un nuevo Gobierno de Camboya, basado en la voluntad del pueblo de Camboya (Acuerdo de París, Parte II, artículos 13, 14 y 15).

22. Con la APRONUC, las Naciones Unidas por primera vez fueron más allá de la supervisión y vigilancia ya que se les confió la organización amplia y la realización de las elecciones. El proceso electoral progresó en gran medida según el calendario establecido en el plan de ejecución del Secretario General de 19 de febrero de 1992². En él se detallaban las múltiples responsabilidades del componente electoral de la APRONUC, que incluían el establecimiento de un marco jurídico para la celebración de elecciones; la educación cívica y la capacitación; la inscripción de votantes; la formación e inscripción de partidos políticos; el escrutinio; la tabulación de los votos; la verificación; y la compilación de los resultados de la elección.

23. Unos 4,7 millones de camboyanos (el 96% de la población estimada con derecho a votar) se inscribió entre el 5 de octubre de 1992 y el 31 de enero de 1993. Veinte partidos políticos inscritos oficialmente participaron en la campaña electoral de seis semanas de duración inmediatamente antes de las elecciones, que tuvieron lugar del 23 al 28 de mayo de 1993 en las 21 provincias de Camboya. Cerca de 4,27 millones de votantes, que representaban el 89,56% de las personas con derecho a votar, comparecieron en los 1.600 recintos electorales en todo el país. Cada recinto electoral estaba a cargo de un presidente camboyano, apoyado y ayudado por un oficial internacional del recinto electoral. Aproximadamente 1.000 de esos oficiales internacionales, procedentes de 30 países, recibieron capacitación antes del servicio. La contratación y capacitación de más de 50.000 funcionarios electorales camboyanos locales completó la plantilla de los recintos electorales. El éxito de esos arreglos, el gran porcentaje de votantes que comparecieron a votar, la relativa falta de problemas y la seguridad que proporcionaron el componente militar y el componente de policía civil de la APRONUC durante las elecciones permitieron al Representante Especial del Secretario General ratificar los resultados y declarar que las elecciones habían sido libres e imparciales³.

2. Segunda Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola

24. Durante la fase final de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM) se desplegaron 400 observadores electorales de 90 países en grupos de dos personas cada uno en todo el país para observar y verificar

la votación. Visitaron las 18 provincias, la mayor parte de las 164 municipalidades, y aproximadamente 4.000 de los 6.000 recintos electorales. Según los resultados anunciados el 17 de octubre de 1992, más del 91% de los votantes inscritos había votado en las elecciones legislativas y presidenciales. El Movimiento Popular para a Libertação de Angola (MPLA) ganó las elecciones legislativas con el 53,74% de los votos, contra 34,1% que recibió la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA). En las elecciones presidenciales, el presidente José Eduardo dos Santos ganó con el 49,57% de los votos, mientras que el Sr. Jonas Savimbi obtuvo el 40,07%. Según la Ley Electoral, se requería una segunda serie de elecciones presidenciales, ya que ninguno de los dos candidatos había logrado una mayoría absoluta.

25. Ese mismo día, las Naciones Unidas declararon que la primera serie de elecciones presidenciales habían sido en general libres y limpias, pese a ciertas deficiencias e irregularidades. Esta declaración fue posteriormente apoyada por varios Estados Miembros, la OUA y la Comunidad Europea. No obstante el Presidente de UNITA afirmó que había habido fraude masivo y sistemático y se negó a aceptar los resultados de la elección. Los incidentes violentos aumentaron durante las semanas siguientes, culminando en intensas luchas, especialmente en Luanda. Pese a los esfuerzos nacionales e internacionales para contener la violencia, la situación política y militar continuó deteriorándose. Angola prácticamente retornó a la guerra civil. Pese a que el componente electoral de la UNAVEM II (ha sido desmantelado, el personal esencial de la misión permanece en Angola y continúa sus esfuerzos, dirigidos por el Representante Especial del Secretario General, para encontrar una solución duradera.

3. Misión de Observadores de las Naciones Unidas encargada de verificar el Referéndum de Eritrea

26. En su resolución 47/114, de 16 de diciembre de 1992, la Asamblea General autorizó, por consenso, la creación de una Misión de Observadores de las Naciones Unidas encargada de verificar el referéndum de Eritrea (UNOVER). El grupo básico de la UNOVER, encabezado por el Representante Especial del Secretario General, consistió en 21 funcionarios internacionales que representaban a 16 nacionalidades. Un funcionario de la Dependencia de Asistencia Electoral fue designado oficial electoral jefe.

27. La UNOVER comenzó la verificación de la inscripción y la campaña para el referéndum en enero de 1993 desde su sede en Asmara y desde tres oficinas regionales, en Asmara, Keren y Mendefera. Para la última fase del referéndum, del 12 al 25 de abril de 1993, 86 observadores se unieron al grupo básico de la UNOVER para observar y verificar la votación y el recuento de votos. Se organizó un recuento rápido. Durante los tres días del referéndum, del 23 al 25 de abril de 1993, los grupos de la UNOVER abarcaron casi todos los 1.012 recintos de votación en todo el país. La UNOVER también organizó 10 grupos en Etiopía y 12 grupos en el Sudán para observar la votación de los eritreos expatriados. En otros lugares de ultramar, el sistema de las Naciones Unidas ayudó en la observación.

28. Todos los observadores informaron que el referéndum se realizó en forma ordenada y legal. El 27 de abril de 1993, el Representante Especial del Secretario General anunció oficialmente que "puede considerarse que el proceso de referéndum de Eritrea ha sido libre e imparcial en todas sus etapas y que se ha realizado a mi entera satisfacción".

4. Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador

29. El Consejo de Seguridad, mediante su resolución 832 (1993), amplió el mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL) para incluir la observación del proceso electoral. Las elecciones en El Salvador, previstas para el 24 de marzo de 1994, incluyen elecciones presidenciales, legislativas, municipales y para el Parlamento Centroamericano. Tras decenios de guerra, el Acuerdo de Paz firmado por el Gobierno y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional establece que este último participará en las elecciones por primera vez.

30. El mandato de la División Electoral de la ONUSAL fue esbozado por el Secretario General en su informe de 21 de mayo de 1993⁵. La División Electoral se creó en agosto de 1993 y ha comenzado a observar las actividades de inscripción. El primer informe sobre las actividades de la División Electoral fue presentado por el Secretario General al Consejo de Seguridad el 20 de octubre de 1993⁶.

31. Una misión organizada por la Dependencia de Asistencia Electoral preparó el plan operacional para el despliegue de la División Electoral. Desde entonces, la Dependencia ha contribuido a la selección de supervisores electorales y ha apoyado a la División según ha sido necesario. Otra misión de la Dependencia de Asistencia Electoral que se realizará a fines de noviembre de 1993 contribuirá a la capacitación de los observadores electorales. Más tarde, la Dependencia establecerá coordinación con otros observadores internacionales para la última fase del proceso electoral. El PNUD proporciona apoyo sustancial al Tribunal Electoral mediante un proyecto de asistencia técnica cuyo costo es compartido por varios donantes.

5. Operación de las Naciones Unidas en Mozambique

32. El Acuerdo General de Paz para Mozambique, de 4 de octubre de 1992⁷ y la resolución 782 (1992) del Consejo de Seguridad, de 16 de diciembre de 1992 establecieron que las Naciones Unidas supervisarían el cumplimiento de sus condiciones, incluida la vigilancia de todo el proceso de las propuestas elecciones presidenciales y legislativas. En apoyo de la operación de las Naciones Unidas en Mozambique (ONUMOZ), la Dependencia de Asistencia Electoral organizó una misión técnica con objeto de evaluar las necesidades para la vigilancia. Sobre la base de las conclusiones de la misión, el Secretario General, en el informe que presentó a la Asamblea General (A/47/881/Add.1, párr. 23), propuso que la División Electoral de la ONUMOZ incluyera hasta 148 oficiales electorales internacionales, apoyados por un número apropiado de voluntarios de las Naciones Unidas y de personal internacional y local. Se prevé que un total de 1.200 observadores internacionales observen la fase final de las elecciones.

33. Según lo establecido en el Acuerdo General de Paz, el Gobierno de Mozambique distribuyó un proyecto de ley electoral a la Resistencia Nacional Moçambicana (RENAMO) y a otros partidos políticos. En una conferencia patrocinada por el Gobierno en la que participarán todos los partidos, se examinará el proyecto en detalle antes de que el Gobierno lo presente para su aprobación a la Asamblea de la República. La Comisión Electoral Nacional se establecerá después. Los debates sobre el proyecto de ley electoral continuaron durante más tiempo que el previsto. Sin embargo, durante la reunión que celebré en octubre con el Presidente de Mozambique y el Presidente de la RENAMO, se resolvió el desacuerdo sobre la composición de la Comisión Electoral y se fijó una fecha para su establecimiento.

34. Según la resolución 797 (1992) del Consejo de Seguridad, de 16 de diciembre de 1992, las Naciones Unidas coordinarán la asistencia técnica para todo el proceso electoral. En noviembre y diciembre de 1992, una misión conjunta de las Naciones Unidas y la Comunidad Europea viajó a Maputo para elaborar un proyecto según el cual las Naciones Unidas coordinarían el apoyo integrado al proceso electoral, ayudarían al Gobierno en su preparación y revisarían el presupuesto electoral general. El proyecto de apoyo integrado comenzó en julio de 1993 y será ejecutado por el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión.

6. Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia

35. Mediante su resolución 866 (1993), de 22 de septiembre de 1993, el Consejo de Seguridad decidió establecer la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia (UNOMIL) bajo su autoridad y dirigida por el Secretario General por conducto de su Representante Especial. Se otorgó a la UNOMIL un mandato amplio para observar el acuerdo de cesación del fuego y otros elementos del Acuerdo de Paz firmado por los tres partidos liberianos en Cotonú el 25 de julio de 1993⁸. Un elemento de su mandato es "observar y verificar el proceso electoral, con inclusión de las elecciones legislativas y presidenciales que habían de celebrarse de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de Paz" (resolución 866 (1993), párrafo 3 c)). El componente electoral de la UNOMIL consistirá en 13 funcionarios del cuadro orgánico y 40 Voluntarios de las Naciones Unidas. Durante el período de votación se desplegará un número estimado de 200 observadores en todo el país con fines de vigilancia y verificación.

36. En mi informe observé que el calendario establecido por el Acuerdo de Paz para las elecciones generales y presidenciales de febrero y marzo de 1994 sería muy ajustado, aunque no imposible de cumplir⁹. La Comisión Electoral de Liberia, responsable de organizar y celebrar las elecciones, todavía no se ha establecido; tampoco se ha nombrado a su Director Ejecutivo ni a sus miembros. Una vez que la Comisión esté en funciones, el componente electoral de la UNOMIL comenzará sus actividades. Tendrá que abordar cuestiones fundamentales como la inscripción de las personas con derecho a votar, que se estiman entre 1 millón y 1,2 millones, el voto de los refugiados y de las personas desplazadas dentro del país, la definición del cuerpo electoral y la libertad de circulación de los votantes.

7. Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental

37. En su resolución 809 (1993), de 2 de marzo de 1993, el Consejo de Seguridad pidió que se hicieran preparativos para la organización de un referéndum de libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental e instó a que se empezara cuanto antes la inscripción de los votantes partiendo de las listas actualizadas del censo de 1974. En respuesta, en mayo de 1993 nombré al Presidente de la Comisión de Identificación quien inmediatamente viajó a Rabat, Laayoune, Tindouf, Argel y Nouakchott para comenzar los preparativos encaminados a identificar e inscribir a los votantes. En junio de 1993 llegó a Laayoune un grupo de oficiales de inscripción, que desde entonces ha continuado los preparativos. Siguiendo mis instrucciones, se realizan conversaciones intensivas con las partes, esto es, con Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguia el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO), sobre los métodos para que la identificación y la inscripción se realicen en forma minuciosa y sensata.

B. Misiones de coordinación y apoyo

38. Entre las opciones para la observación electoral que se examinaron en mi último informe se incluía el enfoque de "seguir e informar", generalmente a cargo del Representante Residente, y la coordinación y el apoyo de los observadores internacionales patrocinados por diversos gobiernos y organizaciones. Un objetivo primordial de la coordinación y el apoyo es crear una red de observadores eficaz e integrada a partir de varias pequeñas delegaciones internacionales. Esto es relativamente económico, requiere un lapso de preparación menor que otras formas de observación internacional hace que se compartan los gastos financieros y de personal entre todos los patrocinadores participantes. En cada caso, las Naciones Unidas proporcionan una pequeña secretaría que sirve de centro de coordinación para los observadores internacionales el día de la elección. Por lo general un proyecto del PNUD apoyado por donantes interesados proporciona apoyo logístico y administrativo a los observadores.

39. Las Naciones Unidas utilizaron por primera vez este enfoque en Etiopía en junio de 1992. Desde entonces, se ha adoptado cada vez más. En el Níger, se coordinaron 120 observadores. En Kenya, un oficial de la Dependencia de Asistencia Electoral encabezó un grupo que coordinó a 54 observadores internacionales, complementados por otros representantes de la comunidad diplomática internacional no acreditados por el Gobierno como observadores internacionales. Durante las elecciones nacionales en Lesotho, el Grupo Mixto de Observadores Internacionales estuvo integrado por 130 personas. Mediante arreglos similares se estableció una cooperación eficaz entre los observadores internacionales y las Naciones Unidas en la observación de las elecciones en Burundi, el Congo y Djibouti.

40. Si bien el enfoque de la coordinación y apoyo tiene muchas ventajas financieras y de organización, los observadores de los acontecimientos ocurridos en un único día de elección hicieron hincapié casi exclusivamente en una desventaja. Si la observación se limita únicamente al día de la elección, el ambiente general y las condiciones anteriores son muy difíciles de evaluar a

/...

partir de fuentes secundarias. Normalmente, el carácter del período preelectoral influye notablemente en la campaña electoral y en la realización efectiva del comicio. La experiencia adquirida en las misiones de coordinación y apoyo sugiere que la observación a más largo plazo ha de beneficiar el proceso electoral a medida que se desarrolla y también proporciona una evaluación más realista del progreso global en el proceso de democratización.

41. En Malawi, la coordinación y el apoyo se adaptaron y aplicaron por primera vez para crear una misión electoral extendida. Casi tres meses antes del día del referéndum se estableció una Secretaría de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas. Los observadores comenzaron con la inscripción, continuaron durante la campaña y concluyeron con la realización del referéndum.

42. Las cinco tareas básicas de la Secretaría de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas, la coordinación de los observadores internacionales, el asesoramiento técnico y la asistencia a la Comisión Nacional del Referéndum, la capacitación de los trabajadores electorales y la educación cívica. A fines de mayo, la Secretaría también asumió la responsabilidad de comprar los materiales del referéndum, ya que la decisión adoptada ese mes de utilizar una única urna fue motivo de que aumentaran las necesidades logísticas y materiales. El personal inicial de la Secretaría de Asistencia Electoral consistió a una coordinadora de la Dependencia de Asistencia Electoral y un consultor logístico. A fines de abril y principios de mayo llegaron otros cinco funcionarios profesionales. Esos expertos, proporcionados por una organización no gubernamental, eran responsables de la educación cívica y de la capacitación de los trabajadores electorales. Los primeros observadores llegaron el 12 de abril para observar la inscripción. A medida que llegaron y partieron otros observadores en los próximos dos meses, se desplegaron para visitar las tres regiones del país según era necesario. El número de observadores presentes osciló entre 16 durante el período de inscripción de abril y más de 210 en la fecha del referéndum. La Coordinadora de la Secretaría de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas utilizó los informes de los observadores durante los períodos de inscripción y de la campaña para vigilar los preparativos del referéndum. Tomó nota de inquietudes y consideraciones especiales basadas en la práctica internacional y consultó, según correspondía, al Presidente de la Comisión del Referéndum, al Supervisor del Referéndum y a otros funcionarios competentes.

43. La observación a más largo plazo permitió realizar una evaluación más realista del proceso electoral y brindar asesoramiento y asistencia en diversas etapas. También dio a las Naciones Unidas oportunidad de facilitar las conversaciones o mediar ocasionalmente para que ambas partes pudieran discutir determinados aspectos de la preparación del referéndum. Esa función fue especialmente importante para las conversaciones relacionadas con las importantes cuestiones de la fecha del referéndum y del sistema de urnas que se debía utilizar. La Coordinadora Residente de las Naciones Unidas proporcionó apoyo fundamental en todas las etapas de la operación, especialmente para facilitar las conversaciones entre el Gobierno y la oposición en coyunturas cruciales y para coordinar la asistencia de donantes.

44. La experiencia de Malawi proporciona un precedente útil para la futura asistencia electoral que presten las Naciones Unidas. La operación fue muy

eficaz en función de los costos. Además, la Secretaría de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas, como una presencia más extendida de las Naciones Unidas, tuvo tiempo de establecer relaciones de trabajo activas y constructivas con el Gobierno y con los funcionarios electorales, la comunidad de donantes y otras partes interesadas.

C. "Enfoque de seguir e informar"

45. El 19 de febrero de 1992, el Gobierno del Camerún pidió asistencia a las Naciones Unidas para las elecciones legislativas que tendrían lugar el 1º de marzo. Habida cuenta de que el tiempo de preparación era extremadamente breve, se pidió al Coordinador Residente de las Naciones Unidas en el Camerún que siguiera el proceso electoral e informara al Secretario General sobre sus resultados.

46. Sobre la base de los resultados alcanzados en el Camerún, ese enfoque de "seguir e informar" fue utilizado posteriormente en casos similares en los que el tiempo de preparación era demasiado breve para permitir una adecuada cobertura cronológica o geográfica del proceso electoral. El propósito de este enfoque es prestar, cuando no hay otra alternativa posible, la presencia mayormente simbólica de las Naciones Unidas para la creación de confianza y el apoyo al proceso de democratización. Desde mi último informe, hemos respondido en esta forma a las solicitudes de siete Estados Miembros. En algunos de esos casos, no hubo tiempo suficiente para enviar un oficial de asuntos políticos o un consultor con objeto de ayudar al Coordinador Residente.

D. Servicios de asistencia técnica y asesoramiento

47. Entre el 16 de octubre de 1992 y el 15 de octubre de 1993, las Naciones Unidas proporcionaron asistencia técnica o servicio de asesoramiento en 21 casos, en comparación con 14 casos el año anterior. Además, la gama de actividades de asistencia técnica se ha ampliado para incluir esferas tales como la organización electoral, la capacitación, la educación cívica, la informática, las comunicaciones, la logística y la ley electoral.

48. En 20 de esos casos ha intervenido el PNUD. Esa intervención ha ido de los proyectos en pequeña escala financiados con cargo a las cifras indicativas de planificación del país hasta proyectos en gran escala en los que participan varios donantes mediante arreglos de participación en la financiación de los gastos. En algunos casos concretos, a saber, Eritrea, Malawi y Mozambique, el PNUD ha asumido un papel rector en la coordinación de los diversos tipos de asistencia técnica proporcionada. El PNUD y la Oficina de Servicios para Proyectos han participado en la ejecución de proyectos en el Togo y el Chad.

49. El año pasado, el Centro de Derechos Humanos proporcionó asistencia técnica jurídica y servicios de asesoramiento a varios países. En Lesotho, el Centro organizó un seminario sobre las elecciones libres e imparciales y los derechos humanos en una sociedad democrática, celebrado inmediatamente antes de las elecciones de enero de 1993. Como contribución a la campaña de educación cívica del Gobierno, el Presidente dispuso la preparación de una obra de teatro grabada en casete en dos idiomas, que versaba sobre el tema de las elecciones y los

/...

derechos humanos en Lesotho. En Camboya, el Centro prestó asistencia en las actividades de información pública anteriores a las elecciones, disponiendo la traducción al khmer de material relativo a los derechos humanos y su distribución en todo el país. En el caso de Malawi, el Centro participó en la misión inicial de evaluación de necesidades antes del referéndum. También envió una misión inmediatamente después del referéndum para determinar las necesidades durante el período de transición a la democracia en Malawi.

50. El año pasado el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión recibió solicitudes de asistencia técnica en administración electoral procedentes, de 10 Estados Miembros, y respondió a tales solicitudes. El Departamento envió expertos o grupos de consultores, con cargo a proyectos de asistencia técnica, a fin de ayudar a modernizar y actualizar los registros electorales, redactar leyes electorales y preparar presupuestos electorales así como de ayudar en las actividades de educación cívica, logística y capacitación de los funcionarios que intervienen en la administración de elecciones. Los funcionarios del Departamento también participaron en varias misiones organizadas por el Departamento de Asuntos Políticos. Entre ellas cabe citar una misión preparatoria para determinar la viabilidad de enviar una misión de las Naciones Unidas a Liberia para ayudar en la coordinación de los observadores internacionales que se encontraban allí, y misiones al Togo y Sierra Leona para seguir sus procesos electorales e informar sobre su realización y los resultados respectivos.

IV. EXAMEN DE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA

A. Experiencia general respecto de los procesos de democratización

51. El año pasado fue testigo de éxitos y fracasos. Como señalé en mi último informe, "dada la falta de tradición democrática en muchos de los países que piden asistencia electoral a las Naciones Unidas, es imposible esperar que en todos los casos se respete la decisión del electorado" (A/47/668, párr. 69). El Gobierno de Haití, elegido en elecciones verificadas tanto por las Naciones Unidas como por la Organización de los Estados Americanos, fue derrocado por un golpe militar. Una de las partes en conflicto en Angola se ha negado a aceptar los resultados de elecciones que tanto las Naciones Unidas como la comunidad internacional reconocieron como libres e imparciales. El país se ve asolado una vez más por una guerra civil, que está cobrando más de 1.000 vidas humanas por día.

52. Sin embargo, la experiencia electoral durante el año pasado también ha registrado progresos importantes. Pese a experiencias tales como la de Haití y la de Angola hay resultados positivos y hay motivo de esperanza en muchos otros casos. Varios Estados Miembros han dado pasos importantes hacia la democracia y su institucionalización. El pueblo de Camboya, largo tiempo en lucha, ha elegido ahora un Gobierno, los representantes del pueblo han redactado una constitución y se cuenta con la posibilidad real de paz y desarrollo. En Eritrea, la asistencia prestada por las Naciones Unidas al referéndum celebrado en abril contribuyó en forma significativa al nacimiento de una nación plenamente reconocida por la comunidad internacional. La elección de un sistema político multipartidista fue apoyada en forma abrumadora por el pueblo de Malawi

/...

en un referéndum en el cual las Naciones Unidas constituyeron una presencia importante. En Lesotho, el Níger y otros países, las Naciones Unidas proporcionaron asistencia y apoyo a las elecciones, lo que brindó a los ciudadanos la oportunidad de elegir a su propio Gobierno. Lo que es más importante, las Naciones Unidas continúan recibiendo numerosas solicitudes de asistencia electoral.

53. En mi último informe, planteé varias preguntas que se han hecho incluso más pertinentes con los acontecimientos ocurridos el año pasado:

"Si cuando las Naciones Unidas certifican que una elección fue celebrada en condiciones libres y justas y, por consiguiente, que el resultado debe considerarse válido, ¿tiene también la Organización la responsabilidad de supervisar la aplicación de los resultados de la elección? ¿Existen salvaguardias que puedan incluirse en las actividades de verificación electoral para hacer frente a ese problema?" (A/47/668, párr. 69).

Los casos de Haití y Angola produjeron ejemplos de la reacción efectiva de la comunidad internacional a las versiones reales de las situaciones planteadas en esas preguntas hipotéticas. Ningún Estado Miembro de las Naciones Unidas ha reconocido la legitimidad del régimen haitiano actual, y las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos han dedicado esfuerzos persistentes, constantes e importantes para restaurar al poder al Presidente Aristide. En cuanto a Angola, el Consejo de Seguridad ya ha aprobado una resolución por la que se impone un embargo de armas y un embargo de petróleo a UNITA. Con el apoyo del Consejo, mi Representante Especial y yo continuamos trabajando con los angoleños para buscar una solución satisfactoria a la situación posterior a la verificación de las elecciones.

54. No obstante, el descarrilamiento del proceso de democratización después de la celebración de elecciones libres y justas y las consiguientes reacciones negativas deben considerarse excepciones. El objetivo principal de las Naciones Unidas debe ser apoyar el proceso de democratización para que persista y se consolide. Con ese fin, es importante proporcionar asistencia no sólo antes de las elecciones y durante las mismas, sino también después. Pediré al Secretario General Adjunto, Sr. Jonah, y a la Dependencia de Asistencia Electoral que continúen ayudando a la democratización mediante la coordinación y, según sea necesario, mediante la solicitud de apoyo y de expertos a las dependencias operacionales y los programas pertinentes. En respuesta a solicitudes de las autoridades recién elegidas, las misiones podrían examinar con ellas la elaboración de los programas, adaptados a las circunstancias y características de cada país, que podrían contribuir a consolidar la democratización. Tales programas deberían subrayar la creación y el fortalecimiento de las instituciones y los procesos que son esenciales para desarrollar las sociedades abiertas y pluralistas que constituyen la base de los gobiernos democráticos.

55. Como señalé en el informe que presenté a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones, no debemos olvidar que "el pluralismo político es cada vez más evidente en los últimos años, y sin embargo se necesita un desarrollo económico acelerado para consolidar una auténtica democracia participatoria en la que se respeten tanto los derechos socioeconómicos como los derechos políticos" (A/46/609 y Corr.1, párr. 75). Especialmente en momentos en

/...

que los nuevos problemas políticos están velando las complejas interrelaciones del desarrollo político y el desarrollo económico, y en que los países en desarrollo consideran que su progreso económico se ve amenazado por el "cansancio de los donantes", es absolutamente fundamental que la comunidad internacional brinde firme apoyo al desarrollo económico, que es indispensable para la democratización.

B. Evaluación de las directrices

56. En el informe que presenté a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, incluí directrices para los diferentes tipos de asistencia electoral que proporcionan las Naciones Unidas. En él señalé que esas directrices eran objeto de revisión y perfeccionamiento a medida que las Naciones Unidas adquirían más experiencia en esta esfera. En su resolución 47/138, la Asamblea General recomendó que se evaluaran dichas directrices a la luz de la experiencia que se adquiriera en los dos próximos años. Se pidió además que se informara a la Asamblea, en su cuadragésimo octavo período de sesiones, sobre la validez de las directrices a la luz de la experiencia.

57. Los 20 meses transcurridos desde el nombramiento del Secretario General Adjunto, Sr. Jonah, como Coordinador de las Naciones Unidas y la creación de la Dependencia de Asistencia Electoral han sido un valioso período de aprendizaje. Durante ese tiempo, la Dependencia y sus asociados han participado en gran número de procesos electorales. A través de las relaciones que ha establecido y de los contactos que ha mantenido con otras organizaciones que trabajan en esa materia, ha recibido informes e información sobre muchos otros. Esa experiencia adicional ha permitido ensayar y evaluar las premisas e hipótesis presentadas en mi informe anterior.

58. Habida cuenta de que cada caso tiene sus propias características individuales, el aprendizaje continuará a medida que surjan nuevas necesidades y problemas. Sin embargo, mucho de lo aprendido en experiencias pasadas forma parte ahora de la memoria institucional y contribuirá a mejorar las respuestas de las Naciones Unidas a futuras solicitudes. Varias de las premisas elaboradas antes merecen reiterarse hoy en día; también pueden presentarse nuevas recomendaciones a la luz de la experiencia más reciente. Esas recomendaciones se resumen en la sección siguiente.

1. Condiciones para la participación de las Naciones Unidas

59. Como señalé en mi último informe, "un elemento es fundamental y debe ponerse claramente de manifiesto, a saber, la voluntad política de las partes que utilizarán las elecciones como medio pacífico para resolver situaciones anárquicas" (A/47/668, párr. 68). Si falta la voluntad política, ninguna cantidad de recursos puede producir los resultados deseados. Antes de que se decida proporcionar asistencia electoral, las Naciones Unidas deben asegurarse de que todos los participantes en la elección están decididos a dar los pasos siguientes. La voluntad de coexistir en una sociedad pluralista se demuestra no sólo mediante la decisión de celebrar elecciones sino también mediante muchos otros elementos. Entre ellos cabe citar la imparcialidad de las normas electorales, la disposición al diálogo y a la transacción, la determinación de

/...

acatar los resultados, las oportunidades para que los partidos de oposición sean escuchados cabal y libremente, el posible establecimiento y la aplicación eficaz de códigos de conducta para la campaña electoral, la creación y el mantenimiento del ambiente adecuado para apoyar elecciones libres e imparciales, y el respeto a los derechos humanos básicos. Es importante señalar que la mayor parte de las solicitudes han provenido de países donde ya existían esa serie de elementos, aun cuando no fueran plenamente eficaces. En tales casos, la presencia de las Naciones Unidas se considera no sólo una garantía para celebrar con éxito y sin tropiezos las elecciones, sino también una forma positiva de reforzar y consolidar una firme transición a la democracia.

60. Para verificar y fomentar la voluntad política, las Naciones Unidas deben adoptar una serie de medidas. Los Gobiernos deben formular solicitudes tempranas, a fin de que puedan enviarse misiones preparatorias y de evaluación de necesidades cuidadosamente organizadas. (De hecho, la experiencia ha demostrado que las solicitudes de último momento pueden indicar una falta de adhesión real al principio de celebración de elecciones verdaderamente libres e imparciales.) Si los resultados de esas misiones son favorables y el Gobierno está de acuerdo, puede disponerse entonces la asistencia electoral con tiempo suficiente y que abarque todo el país, requisito indispensable para su éxito. Esas disposiciones deben sentar las bases del apoyo futuro a la democratización, que debe incluir la preparación de una misión complementaria inmediatamente después de la votación. Esa misión examinaría con las nuevas autoridades los posibles programas y actividades para sostener, fortalecer y continuar los progresos hacia la democratización comenzados por las elecciones.

2. Valor de la observación internacional a través del tiempo

61. Como ya se señaló en el caso de Malawi (párrs. 40 a 43), la experiencia adquirida el año pasado sugiere que el envío de gran número de observadores internacionales durante algunos días inmediatamente antes y después de la fecha de los comicios puede no ser la mejor forma de utilizar los recursos. Las etapas iniciales, tales como la inscripción de votantes o la campaña electoral, a menudo son tan importantes como la realización de la votación misma. Al examinar los procesos electorales de los últimos años se observa que de las elecciones que han contado con asistencia de las Naciones Unidas, hubo muy pocas en que hubieran ocurrido fraudes o irregularidades masivas el día de la elección. La mayor parte de los problemas en elecciones concretas han provenido de acontecimientos anteriores a la elección o han sido causados por la falta de condiciones básicas para un proceso electoral libre e imparcial, tales como las libertades de asociación, expresión y circulación, y las circunstancias políticas, sociales y psicológicas favorables. Muchos de los problemas o irregularidades ocurren a nivel local y no es fácil que los observadores a corto plazo los detecten. Para emitir una opinión bien fundada sobre la libertad y la imparcialidad de una elección, es indispensable que la observación se realice con un alcance geográfico suficiente y durante un cierto tiempo.

3. Importancia de la evaluación y la presentación de informes periódicas sobre los procesos electorales

62. Existe la esperanza generalizada de que los resultados de una misión de observación o de verificación se resuman en una breve frase en la que se afirme que el proceso electoral fue "libre e imparcial", calificando a veces el veredicto con un adverbio cuidadosamente elegido. Sin embargo, el intento de captar en una breve frase un complejo fenómeno multidimensional puede resultar en una declaración incompleta o que induzca a error. La "libertad e imparcialidad" de un proceso electoral depende de muchos factores entre los que cabe citar una serie de normas bien establecidas que proporcionen un marco jurídico adecuado para el proceso electoral; la imparcialidad de las autoridades electorales en todos los niveles; la oportunidad de que todos los ciudadanos puedan competir por los puestos electivos; la adecuada libertad de asociación, reunión, expresión y circulación; un ambiente psicológico, político y social favorable a las elecciones libres e imparciales; disposiciones justas y eficaces para la inscripción de votantes; procedimientos efectivos para el escrutinio y el recuento con objeto de impedir prácticas fraudulentas y respetar el secreto del voto; métodos apropiados para procesar las denuncias, peticiones y apelaciones; el acceso adecuado a los medios de información por los candidatos y los partidos; un público adecuadamente informado acerca de las razones, el lugar, la fecha y la forma en que se ha de votar; y el acceso necesario por los representantes de los partidos de oposición a todas las etapas del proceso electoral.

63. El concepto de "libertad e imparcialidad" puede servir para describir una elección cuando no ha habido violaciones importantes de ninguno de los criterios básicos. Por el contrario, puede determinar problemas que sean tan graves como para exigir una declaración de que la elección no ha sido libre e imparcial. Sin embargo, una breve declaración basada en unas pocas normas muy fundamentales no puede describir con justicia situaciones en que, por lo general, diferentes acontecimientos positivos y negativos están equilibrados. Esa evaluación también ignorará las circunstancias especiales, culturales o de otro tipo, tales como la aparente desviación de las prácticas electorales establecidas que evidentemente se justifica por las peculiaridades de una situación determinada o por costumbres tradicionalmente aceptadas. Además, la presentación de informes periódicos por una misión de observación durante todo el proceso electoral puede ayudar a las autoridades electorales a detectar y resolver los problemas existentes. Es pues importante que la presentación de informes adecuados y amplios, así como las evaluaciones, que son más desagregadas, se conviertan en partes importantes de los procedimientos de observación de las elecciones.

4. La importancia del momento en que se preste la asistencia electoral

64. El momento en que se preste asistencia electoral a menudo es fundamental no sólo para el éxito de una elección sino también para el progreso global del mantenimiento de la paz y de la consolidación de instituciones después de un conflicto. En el caso de las principales misiones de mantenimiento de la paz, es esencial sincronizar eficazmente los diversos componentes del proceso de paz. Un proceso electoral que se lleve a cabo antes de que las partes se hayan desmovilizado y desarmado puede, de hecho, causar más conflictos.

65. También es fundamental el momento en que se realicen las actividades de asistencia electoral más concretas. Para proporcionar asistencia eficaz, el coordinador de las Naciones Unidas debe recibir las solicitudes de los Estados Miembros con la suficiente antelación para poder responder en forma coordinada y concreta. La asistencia electoral por lo general exige una planificación cuidadosa adaptada a las necesidades específicas del Estado Miembro de que se trate. Ello a su vez exige celebrar consultas con los funcionarios gubernamentales y contratar expertos apropiados así como enviar la misión correspondiente. Sin la suficiente antelación, las Naciones Unidas tal vez no estén en condición de prestar la asistencia deseada.

66. También es importante el momento elegido para establecer un calendario claro y razonable de los acontecimientos electorales anteriores a la elección. La legitimidad de un proceso electoral depende en gran medida de que se disponga de tiempo suficiente para actividades tales como la inscripción, la organización de los partidos políticos y la educación cívica. Si bien el calendario puede variar algo de un país a otro, las actividades que se han de realizar antes de una elección son bastante uniformes y, por lo común, puede predecirse el tiempo que llevarán. Las elecciones que se celebren sin tiempo suficiente para realizar preparativos pueden peligrar en su base. El significado de las elecciones no reside simplemente en su resultado o en el hecho de que hayan tenido lugar sino en el impulso a largo plazo hacia una mayor democratización, impulso que es el producto acumulado de todos los pasos anteriores a la celebración de las elecciones.

67. La importancia del momento en que se preste la asistencia electoral es pues evidente desde tres puntos de vista principales: a) para el éxito de un esfuerzo más amplio de consolidación de la paz, b) para permitir que las Naciones Unidas respondan a las solicitudes de asistencia en forma apropiada y eficaz, y c) para asegurar que las elecciones no sean un fin en sí mismas sino una fase final en una determinada serie de actividades encaminadas a aumentar la democratización.

5. El papel de los observadores nacionales

68. Debido al pequeño número de recintos electorales en Namibia, las Naciones Unidas pudieron adscribir más de un observador a cada uno, con lo que fue posible observar los acontecimientos en forma total y permanente. Habida cuenta del número de recintos electorales y de los recursos disponibles en la mayor parte de los demás países en que las Naciones Unidas han verificado las elecciones, ha sido necesario utilizar otros enfoques. La verificación está a cargo de grupos móviles que visitan varios recintos electorales, observan la evolución de la votación mientras están allí y entrevistan a los funcionarios del recinto electoral, a los observadores de los partidos y a los supervisores nacionales, tratando de averiguar si hubo irregularidades antes de su llegada. La presencia y la participación activa de los observadores de los partidos o de los supervisores nacionales es pues un componente esencial del enfoque. Por consiguiente, es indispensable para el éxito global de la operación que el despliegue de observadores nacionales no se restrinja indebidamente, y que reciban capacitación y apoyo adecuados. Si bien tradicionalmente esa tarea ha

sido cumplida por las organizaciones no gubernamentales que desempeñan actividades en la esfera electoral, las Naciones Unidas deberían estar dispuestas a apoyar sus programas cuando sea necesario.

6. El costo de la verificación electoral

69. El costo de las principales misiones ha sido y continuará siendo una preocupación importante. Por consiguiente, la utilización de más de 450 voluntarios de las Naciones Unidas como supervisores electorales de distrito en Camboya se consideró un procedimiento muy positivo para controlar los costos, y se repetirá en otras misiones. Tanto la ONUMOZ como la UNOMIL utilizarán voluntarios de las Naciones Unidas como supervisores electorales para seguir la inscripción y la campaña electoral. La experiencia obtenida en Nicaragua, Haití, Angola, Eritrea y Camboya contribuirá a mejorar y hacer más eficaz la planificación y la adopción de decisiones, así como a determinar métodos más rentables para las operaciones futuras. La Dependencia de Asistencia Electoral ha mantenido un inventario de los elementos útiles de esas experiencias y ahora está preparando directrices operacionales para economizar gastos en la organización general y la puesta en práctica de misiones de verificación.

70. El creciente interés de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales ofrece valiosas oportunidades de compartir recursos en situaciones determinadas, a saber, financiación, información, logística y personal, siempre que se coordinen eficazmente. Al compartir y coordinar los recursos, es posible apoyar el proceso electoral, ampliando su alcance geográfico y el tiempo disponible, con los consiguientes beneficios que acaban de describirse. Por ejemplo, en Malawi una operación de bajo costo con cargo a contribuciones voluntarias y la participación de la comunidad internacional en el país y la región permitió una amplia cobertura geográfica y cronológica del proceso electoral. Por consiguiente, haremos todo lo que esté a nuestro alcance en cada caso para lograr esa coordinación de manera de asegurar esos beneficios al país anfitrión.

71. Con ese fin, el intercambio de información entre esas organizaciones puede ser un primer paso útil. Sin embargo, para cada caso debe haber, siempre que sea posible, un método de planificación y despliegue coordinados y un enfoque común para la reunión de información durante la observación. Si bien cada organización participante debe mantener completa libertad en la presentación de informes a su grupo interesado, existen amplias oportunidades de realizar arreglos logísticos y otros arreglos comunes que puedan beneficiar a todos los participantes. Pese a que esa colaboración no siempre es fácil, especialmente si se tiene en cuenta la importancia que atribuyen la mayor parte de las organizaciones a su autonomía institucional, tenemos la intención de continuar nuestros esfuerzos por repetir las experiencias positivas que tuvimos este año en Malawi, Lesotho y el Níger.

7. Nuevo examen del enfoque de "seguir e informar"

72. Si bien el enfoque de "seguir e informar" es la forma en que las Naciones Unidas pueden prestar asistencia electoral con menos intrusión, puede tener como resultado una controversia o cierto riesgo. Este enfoque puede requerir que el

/...

Coordinador Residente tenga considerables conocimientos técnicos en materia electoral. Como se trata de una observación limitada, no contribuye necesariamente a que la elección sea legítima. Además, puede poner en peligro las relaciones establecidas por el Coordinador Residente con el gobierno o con los grupos de oposición en dos formas. Dado que, con arreglo al procedimiento de "seguir e informar", las Naciones Unidas no emiten un informe o una declaración públicos, todas las partes en una elección tienden a considerar este enfoque inútil o irritante. Otra consideración es la situación del Coordinador Residente como figura pública que a menudo se ve o se escucha en los medios nacionales de información. La neutralidad del Coordinador Residente podría ponerse en entredicho si simultáneamente debe observar una elección en nombre del Secretario General y abstenerse de hacer observaciones en público.

73. Es evidente que el enfoque de "seguir e informar" puede tener utilidad limitada para el país que celebra elecciones. Además, las conclusiones presentadas en la sección anterior establecen el valor de las operaciones que proporcionan más amplia cobertura geográfica a través de un tiempo más prolongado. Por consiguiente, en el futuro evaluaremos cuidadosamente la practicidad del procedimiento de "seguir e informar" en cada caso. Cuando una solicitud de asistencia llegue sin suficiente antelación, las Naciones Unidas continuarán siguiendo y apoyando con gran interés los acontecimientos electorales y la democratización. No obstante, los procedimientos para reunir información y para realizar evaluaciones en esos casos se elaborarán en forma individual y el Coordinador Residente no participará necesariamente en ellos.

8. Promoción de la cooperación y la colaboración internacionales para el progreso a largo plazo hacia la democratización

74. Todas las formas de asistencia técnica deberían interesarse en la sostenibilidad y la transferencia de conocimientos. Ello se aplica a la asistencia electoral al igual que a todos los demás aspectos del desarrollo. Por ejemplo, el apoyo posible a las elecciones competitivas que se realicen por primera vez podría incluir a los organismos de ejecución, los consultores externos, y el apoyo financiero y material. Sin embargo, ese apoyo debe ser algo más que contribuir a la solución de los problemas de las elecciones que se realicen por primera vez. Debe constituir la piedra angular para el establecimiento y la consolidación de las instituciones electorales de manera de que puedan administrar futuros procesos electorales con un mínimo de apoyo externo. Por consiguiente, las "tecnologías" electorales deben adaptarse a las condiciones locales y utilizar recursos locales lo más posible.

V. CONCLUSIONES - APRENDIZAJE A PARTIR DE LA EXPERIENCIA

Posición sin igual de las Naciones Unidas para proporcionar asistencia electoral

75. Durante el año pasado, las Naciones Unidas han sido llamadas cada vez más a prestar asesoramiento y asistencia electoral, lo que ha quedado demostrado por el gran volumen de solicitudes de asistencia que se siguen recibiendo de los Estados Miembros y el mayor número de organizaciones e instituciones que

/...

participan en la red de información sobre asistencia electoral, coordinada por la Dependencia de Asistencia Electoral. Con su creciente historial de asistencia a los Estados Miembros en la esfera electoral, se aceptan cada vez más a nivel internacional la capacidad y el potencial sin igual de las Naciones Unidas como fuente de apoyo y coordinación internacionales.

76. En base a la experiencia del año pasado en la generación de mayor apoyo internacional para la prestación de asistencia electoral y la cooperación a esos efectos, la Dependencia de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas tratará de consolidar su papel de coordinación. También desarrollará aún más su propia capacidad para prestar asistencia electoral eficaz y dedicada en respuesta a solicitudes concretas de los Estados Miembros. Gracias a su composición universal y a la amplia gama de expertos electorales y de apoyo que las Naciones Unidas han pueda conseguir, se reconoce cada vez más que la Organización está en una posición sin igual para proporcionar asistencia electoral eficaz en respuesta a solicitudes, tanto concretamente para la realización de una elección como para el proceso de democratización más amplio.

Notas

- ¹ La suma de 311.500 dólares se asignó específicamente a Eritrea.
- ² S/23613, párrs. 23 a 51.
- ³ S/25913, anexo II.
- ⁴ "Texto del anuario sobre el Referendum de Eritrea".
- ⁵ S/25812.
- ⁶ S/26606.
- ⁷ S/24635 y Corr.1, anexo II.
- ⁸ S/26272, anexo.
- ⁹ S/26422, párr. 33.

Anexo

ESTADO DE LAS SOLICITUDES DE LOS ESTADOS MIEMBROS
AL 16 DE OCTUBRE DE 1993

A continuación se reseñan, por países, las actividades de asistencia electoral llevadas a cabo por las Naciones Unidas entre el 17 de octubre de 1992 y el 16 de octubre de 1993, incluidas las actividades realizadas durante ese período en respuesta a solicitudes recibidas antes del 17 de octubre de 1992.

Angola

Solicitud: De conformidad con los Acuerdos de Estoril, de mayo de 1991, se pidió a las Naciones Unidas que verificaran el proceso electoral en Angola.

Medidas adoptadas: Tras las elecciones legislativas y la primera parte de las elecciones presidenciales, celebrada los días 29 y 30 de septiembre de 1992, el componente electoral de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM) permaneció en el país para preparar la segunda parte de las elecciones presidenciales. Sin embargo, debido a los desórdenes que se produjeron después de la primera parte, el componente electoral abandonó el país. Las actividades llevadas a cabo por la UNAVEM II después de octubre de 1992 se exponen en los siguientes informes del Consejo de Seguridad: S/25140 y Add.1, S/25840 y Add.1, S/26060 y Add.1 y 2, S/26434 y Add.1. (Véase el documento A/47/668 y Corr.1 respecto de las actividades llevadas a cabo hasta el 16 de octubre de 1992.)

Antillas Neerlandesas

Solicitud: El 30 de junio de 1993, el Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales del Parlamento de Curaçao dirigió una carta al Secretario General solicitando la participación de un representante de las Naciones Unidas en la Comisión que organizará un referéndum para decidir sobre la futura condición política de Curaçao. El referéndum está previsto para el 19 de noviembre de 1993.

Medidas adoptadas: En agosto de 1993, las Naciones Unidas enviaron un funcionario para que participara en las deliberaciones de la Comisión.

Argentina

Solicitud: En septiembre de 1992, el Gobierno pidió que se prorrogara un proyecto previo de asistencia técnica para mejorar la organización de las elecciones, que sería financiado en forma conjunta por el Gobierno y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Medidas adoptadas: Un consultor visitó dos veces el país para evaluar la marcha del proyecto y colaborar en la preparación de una nueva versión. Se prestó apoyo

/...

adicional para realizar un "conteo rápido" durante las elecciones de octubre de 1993.

Azerbaiyán

Solicitud: El 16 de agosto de 1993, el Gobierno de Azerbaiyán invitó a las Naciones Unidas a que enviaran observadores al referéndum previsto para el 29 de agosto de 1993.

Medidas adoptadas: Las Naciones Unidas declinaron la invitación, entre otras razones, porque no se había recibido con suficiente antelación.

Burundi

Solicitud: En diciembre de 1992, el Gobierno envió una solicitud general de asistencia para las elecciones y, en febrero de 1993, pidió concretamente que se le prestara asistencia técnica en materia de capacitación y se le proporcionaran recursos para adquirir equipo electoral para las elecciones generales. El 5 de mayo de 1993, el Gobierno volvió a solicitar la asistencia de las Naciones Unidas para coordinar la actuación de los observadores internacionales en las elecciones.

Medidas adoptadas: Hacia fines de mayo de 1993, un funcionario de las Naciones Unidas y un consultor financiado por el Gobierno del Canadá se trasladaron a Burundi para ayudar al Coordinador Residente a coordinar la actuación de los observadores internacionales de las elecciones presidenciales, que se realizaron el 1º de junio de 1993. El consultor regresó a Burundi para las elecciones legislativas, celebradas el 29 de junio de 1993.

Camboya

Solicitud: De acuerdo con lo previsto en los Acuerdos de París, de 23 de octubre de 1991, correspondía a las Naciones Unidas preparar y organizar las elecciones celebradas entre el 23 y el 28 de mayo de 1993.

Medidas adoptadas: La preparación y organización de las elecciones se completaron con éxito. En mayo de 1993, las Naciones Unidas enviaron por tres semanas a un funcionario de la Dependencia de Asistencia Electoral y un consultor para recoger información operacional sobre la experiencia reunida en Camboya, como parte de su función de crear un registro institucional de la participación de las Naciones Unidas en cuestiones electorales. Las actividades llevadas a cabo por la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC) desde octubre de 1992 figuran en los siguientes informes del Consejo de Seguridad: S/24800, S/24858, S/25124, S/25289 y S/25719, S/25784, S/25913, S/26090, S/26360 y S/26546. (Véase el documento A/47/668 y Corr.1 respecto de las actividades realizadas hasta el 16 de octubre de 1992.)

Colombia

Solicitud: En 1993, las Naciones Unidas recibieron, por conducto del PNUD, una solicitud de asistencia técnica para reestructurar el sistema electoral, cuyo costo sería compartido por el PNUD y el Gobierno.

Medidas adoptadas: En julio de 1993, el Director de la Dependencia de Asistencia Electoral visitó el país para asesorar a la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Congo

Solicitud: El 30 de noviembre de 1992, tras disolver el Parlamento, el Gobierno dirigió una carta al Secretario General solicitando el envío de observadores para las elecciones legislativas, a la sazón previstas para el 30 de diciembre de 1992 y el 1º de enero de 1993. El 4 de enero de 1993, el Presidente del Congo dictó un decreto mediante el cual estableció una Comisión Nacional Independiente que se encargaría, entre otras cosas, de organizar y supervisar las próximas elecciones legislativas. Entretanto, las elecciones se reprogramaron para el 2 de mayo (primera parte) y 6 de junio de 1993 (segunda parte). Posteriormente, el 7 de septiembre de 1993, el Gobierno del Congo envió una carta al Secretario General solicitando el envío de observadores para la segunda parte de las elecciones legislativas, previstas para el 3 de octubre de 1993.

Medidas adoptadas: Las Naciones Unidas enviaron un funcionario de la Dependencia de Asistencia Electoral y un consultor, financiado por el Gobierno del Canadá, para que prestaran asistencia al Coordinador Residente en la coordinación de actividades de los observadores internacionales en la primera parte de las elecciones. El mismo consultor regresó al Congo para la segunda parte. En lo que respecta a la última solicitud, las Naciones Unidas debieron declinar la invitación por falta de tiempo. (Véase el documento A/47/668 y Corr.1 respecto de las actividades realizadas hasta el 16 de octubre de 1992.)

Chad

Solicitud: El 4 de diciembre de 1992, el Gobierno pidió oficialmente que se le prestara asistencia electoral para las próximas elecciones, cuya fecha aún no ha sido fijada.

Medidas adoptadas: Las Naciones Unidas enviaron un consultor de enero a marzo de 1993 para que prestara asistencia técnica al Gobierno, y actuara como observador de la Conferencia Nacional.

Djibouti

Solicitud: El 28 de noviembre de 1992, el Gobierno envió una carta al Secretario General en la que solicitaba el envío de observadores para las elecciones legislativas que se celebrarían el 18 de diciembre de 1992.

Posteriormente, el 30 de marzo de 1993, el Ministro de Relaciones Exteriores volvió a solicitar al Secretario General el envío de observadores para las elecciones presidenciales previstas para el 7 y el 21 de mayo de 1993.

Medidas adoptadas: Se pidió a la Coordinadora Residente que actuara como observadora de las elecciones legislativas del 18 de diciembre de 1992 y se envió a un funcionario de la Dependencia de Asistencia Electoral para que le prestara asistencia. Por lo que respecta a las elecciones de mayo de 1993, las Naciones Unidas enviaron a otro funcionario de la Dependencia para que ayudara a la Coordinadora Residente a coordinar la actuación de los observadores internacionales.

El Salvador

Solicitud: El 8 de enero de 1993, el Gobierno de El Salvador solicitó oficialmente el envío de observadores de las Naciones Unidas "antes, durante y después" de las elecciones generales, que debían realizarse en marzo de 1994.

Medidas adoptadas: Las Naciones Unidas enviaron una misión preparatoria presidida por el Director de la Dependencia de Asistencia Electoral e integrada por otros dos consultores electorales a fin de que preparasen el mandato del componente electoral de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL). Posteriormente, el Secretario General presentó un informe al Consejo de Seguridad (S/25812) en el cual recomendó que se prolongara y ampliara el mandato de la ONUSAL, aprobado en virtud de la resolución 832 (1993) del Consejo. Se ha completado el envío de los miembros del componente electoral de la ONUSAL y se ha publicado el primer informe de la misión electoral (S/26606).

Eritrea

Solicitud: En una carta de fecha 19 de mayo de 1992, la Comisión del Referéndum de Eritrea pidió a las Naciones Unidas que verificaran el referéndum. La Conferencia sobre Paz y Democracia, que reunía a todos los partidos políticos y actores sociales pertinentes de Etiopía, apoyaba la idea de realizar un referéndum con supervisión internacional.

Medidas adoptadas: El Secretario General presentó un informe a la Asamblea General en que pedía que se le otorgara un mandato para llevar a cabo la misión de verificación (A/47/544). El 16 de diciembre de 1992, la Asamblea General aprobó la resolución 47/114, por la que se autorizaba la creación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas encargada de verificar el referéndum de Eritrea (UNOVER). La Misión que se inauguró el 7 de enero de 1993, estaba integrada por 21 funcionarios del

cuadro orgánico, apoyados por funcionarios locales. Durante el referéndum, que tuvo lugar del 23 al 25 de abril de 1993, se unieron a la Misión otros 85 observadores y se estableció una estrecha coordinación con otros grupos de observadores. Otros observadores siguieron de cerca las elecciones desde Etiopía, el Sudán, Arabia Saudita, Kuwait, el Canadá, los Estados Unidos y varios países de Europa. Se llevó a cabo un conteo rápido de los resultados. Las actividades de la UNOVER se reseñan en el documento A/48/283.

Etiopía

Solicitud: En abril de 1992, el Gobierno de transición de Etiopía pidió a las Naciones Unidas que le prestaran asistencia técnica y supervisaran las elecciones regionales que se celebrarían el 21 de junio de 1992.

Medidas adoptadas: En abril de 1993, las Naciones Unidas enviaron a dos consultores para que ayudaran a organizar las elecciones y prepararan una propuesta de proyecto para el suministro de asistencia electoral para las elecciones nacionales, que se celebrarían en 1994. Los mismos consultores regresaron a Etiopía en octubre de 1993 para prestar asistencia adicional a las autoridades electorales. (Véase el documento A/47/668 y Corr.1 respecto de las actividades realizadas hasta el 16 de octubre de 1992.)

Filipinas

Solicitud: En 1992, la Comisión de Elecciones de Filipinas pidió asistencia técnica para modernizar los procedimientos electorales, crear un sistema de información administrativa y reorganizar la Comisión.

Medidas adoptadas: En abril de 1993, el PNUD envió a un consultor por un período de un mes para que prestara asistencia técnica a la Comisión de Elecciones.

Guinea

Solicitud: En octubre de 1992, el Gobierno dirigió una carta al Secretario General en la que solicitaba asistencia técnica para las elecciones legislativas originalmente programadas para el 27 de diciembre de 1992. En noviembre de 1992, las Naciones Unidas recibieron otra solicitud de envío de observadores. Posteriormente, las elecciones fueron aplazadas hasta diciembre de 1993.

Medidas adoptadas: En febrero de 1993, las Naciones Unidas enviaron a dos consultores para que proporcionaran apoyo técnico a las autoridades electorales. En septiembre de 1993, se volvió a enviar a dos consultores por un período de aproximadamente tres meses, para que

prepararan las elecciones provisionalmente previstas para diciembre de 1993. (Véase el documento A/47/668 y Corr.1 respecto de las actividades realizadas hasta el 16 de octubre de 1992.)

Guinea-Bissau

Solicitud: En diciembre de 1992, el Representante Residente del PNUD informó a la Sede que el Gobierno había solicitado la asistencia de las Naciones Unidas para las elecciones que debían tener lugar en 1993.

Medidas adoptadas: En enero de 1993, las Naciones Unidas enviaron un equipo compuesto de un consultor y un funcionario de la Secretaría para que evaluaran las necesidades de asistencia electoral y prepararan un documento de proyecto de asistencia técnica. De acuerdo con lo previsto en el proyecto, las Naciones Unidas enviaron a un consultor en marzo de 1993 para que ayudara a preparar el presupuesto electoral. En junio y julio de 1993, se enviaron al país tres consultores (en materia de capacitación, educación cívica y asesoramiento técnico) con arreglo a un proyecto de asistencia técnica llevado a cabo por el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión.

Guinea Ecuatorial

Solicitud: En abril de 1993, el Gobierno convino en recibir a una misión política de alto nivel y solicitó concretamente que se le prestara asesoramiento en cuestiones electorales. El 15 de julio de 1993, el Gobierno solicitó además la presencia de observadores de las Naciones Unidas en las elecciones previstas para el 12 de septiembre de 1993.

Medidas adoptadas: El PNUD envió al país una misión de determinación de los hechos integrada por funcionarios superiores en las esferas política, electoral y de derechos humanos. El componente electoral de la misión estuvo integrado por dos consultores y un funcionario de las Naciones Unidas que se trasladaron al país a comienzos de abril de 1993 y permanecieron allí dos semanas para evaluar las necesidades y los procedimientos para las elecciones. El grupo ha presentado su informe. En junio de 1993, se envió al país a otro funcionario de las Naciones Unidas, con arreglo a un proyecto del PNUD, para que ayudara a preparar una Conferencia de Donantes. Se sumó a este funcionario un consultor, cuya misión consistió en prestar asistencia a las autoridades en la revisión de los registros electorales y en la preparación del presupuesto. Con relación a la última solicitud, el 11 de agosto de 1993, el Secretario General expresó que estaba dispuesto a participar en el proceso electoral proporcionando coordinación y apoyo a un grupo de

observadores internacionales, siempre que el clima político del país resultara propicio para la celebración de elecciones libres e imparciales.

Guyana

Solicitud: el Gobierno pidió al PNUD que le prestara asistencia técnica para fortalecer la capacidad nacional de administrar el proceso electoral.

Medidas adoptadas: Tras las elecciones de octubre de 1992, se está prestando asistencia técnica adicional para la creación de una Comisión electoral permanente. (Véase el documento A/47/668 y Corr.1 respecto de las actividades llevadas a cabo hasta el 16 de octubre de 1992.)

Kenya

Solicitud: El 19 de noviembre de 1992, el Gobierno de Kenya solicitó asistencia electoral para las elecciones legislativas que se realizarían el 29 de diciembre de 1992.

Medidas adoptadas: Las Naciones Unidas enviaron a un grupo compuesto de un funcionario de la Dependencia de Asistencia Electoral y tres consultores, dos de ellos financiados por el Gobierno del Canadá para que coordinaran a un grupo de 54 observadores internacionales durante las elecciones. El grupo presentó el informe correspondiente.

Lesotho

Solicitud: El 15 de octubre de 1992, el Gobierno solicitó a las Naciones Unidas que le prestaran apoyo para las elecciones generales originalmente previstas para febrero de 1993, pero aplazadas luego hasta el 27 de marzo de 1993.

Medidas adoptadas: Se informó al Gobierno que se habían encomendado al Coordinador Residente las funciones de observador de las elecciones y se le había pedido que informara al respecto. En diciembre de 1992, se envió un consultor a Lesotho para que evaluara la asistencia requerida para organizar y coordinar la actuación de los observadores internacionales. A comienzos de marzo, las Naciones Unidas enviaron un equipo compuesto de un oficial de la Dependencia de Asistencia Electoral, el mismo consultor y un experto financiado por el Gobierno del Canadá para que prestara apoyo al Coordinador Residente y coordinara a un grupo de 130 observadores internacionales. (Véase el documento A/47/668 y Corr.1 respecto de las actividades realizadas hasta el 16 de octubre de 1992.)

Letonia

Solicitud: El 28 de mayo de 1993, el Presidente del Comité Electoral Central envió una carta al Secretario General en la que le invitaba a enviar una delegación de observadores a las elecciones del quinto Saeima (Parlamento), que tendrían lugar los días 5 y 6 de junio de 1993.

Medidas adoptadas: Debido a la falta de tiempo, no fue posible aceptar la invitación.

Liberia

Solicitud: El 11 de febrero de 1992, el Gobierno dirigió una carta al Secretario General en la que pedía asistencia técnica y financiera y, además, el envío de observadores internacionales para vigilar el proceso electoral. Posteriormente, en su 15º período de sesiones, realizado en Dakar del 27 al 29 de julio de 1992, la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental instaron al Secretario General a que adoptara todas las medidas necesarias para facilitar la verificación y la supervisión del proceso electoral en Liberia.

Medidas adoptadas: En agosto de 1993, la Dependencia de Asistencia Electoral designó a un funcionario del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión especializado en procesos electorales para que participara en una misión preparatoria con miras a determinar si era viable enviar una misión de las Naciones Unidas a Liberia, según lo previsto en el Acuerdo de Paz. En septiembre de 1993, una misión de evaluación de las necesidades cumplida en forma conjunta por las Naciones Unidas (un funcionario del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión) y de la Fundación Nacional para los Sistemas Electorales visitó Liberia durante aproximadamente 10 días para preparar una estimación del presupuesto de las elecciones de 1994 y evaluar las necesidades actuales de la comisión electoral. (Véase el documento A/47/668 y Corr.1 respecto de las actividades realizadas hasta el 16 de octubre de 1992.)

Madagascar

Solicitud: En 1992, el Gobierno envió al PNUD una solicitud inicial de asistencia técnica. El 15 de mayo de 1992, se envió una segunda solicitud en la que se pedía que las Naciones Unidas enviaran observadores para vigilar el proceso electoral.

Medidas adoptadas: En noviembre de 1992, dos funcionarios de las Naciones Unidas se trasladaron a Madagascar para prestar asistencia al Coordinador Residente, que actuaría como observador de las elecciones presidenciales, celebradas el 25 de noviembre de 1992, e

/...

informar sobre su realización y resultados. La segunda parte de las elecciones presidenciales tuvo lugar el 10 de febrero de 1993. El Representante Residente envió su informe y posteriormente se le pidió que actuara como observador en las elecciones legislativas del 16 de junio de 1993. (Véase el documento A/47/668 y Corr.1 respecto de las actividades realizadas hasta el 16 de octubre de 1992.)

Malawi

Solicitud: El 22 de octubre de 1993, el Gobierno solicitó a las Naciones Unidas que le prestaran asistencia para la realización de un referéndum sobre la aplicación de un sistema de gobierno unipartidista o multipartidista. Posteriormente, en octubre de 1993, el Secretario General recibió otra solicitud del Gobierno en la que éste pedía ayuda para organizar la observación internacional de las elecciones generales previstas para 1994.

Medidas adoptadas: En noviembre de 1992, las Naciones Unidas enviaron a Malawi una misión técnica integrada por el Director de la Dependencia de Asistencia Electoral, un funcionario del Centro de Derechos Humanos y tres consultores. El grupo presentó su informe en diciembre. Una segunda misión, integrada por el Director de la Dependencia y un asesor jurídico del Centro de Derechos Humanos, visitó Malawi en enero y presentó dos informes adicionales. La fecha del referéndum, previsto originalmente para el 15 de marzo de 1993, se aplazó hasta el 14 de junio de 1993. De acuerdo con las disposiciones de un proyecto de asistencia técnica, en marzo de 1993 las Naciones Unidas enviaron a un consultor por una semana para que ayudara a elaborar el presupuesto, así como un equipo técnico compuesto de un funcionario de la Dependencia de Asistencia Electoral, encargado de coordinar a los observadores internacionales y prestarles apoyo y un consultor en materia de logística, que permanecería en el país durante todo el proceso electoral. En mayo de 1993, las Naciones Unidas enviaron a otra especialista para que prestara asesoramiento en relación con los sistema de votación. El PNUD participó en la coordinación de la asistencia material proporcionada por algunos donantes. En junio de 1993, el Director de la Dependencia de Asistencia Electoral regresó a Malawi para sumarse a los demás funcionarios de las Naciones Unidas que estaban coordinando la labor del grupo mixto de observadores internacionales. También se envió a un experto en procedimientos de conteo rápido para que se uniera al grupo de la Secretaría. El referéndum se realizó el 14 de junio de 1993. El 21 de junio de 1993, el Secretario General hizo una declaración sobre el

referéndum (SG/SM/5050). Posteriormente, en julio de 1993, la Dependencia de Asistencia Electoral, conjuntamente con el PNUD, organizó una mesa redonda sobre la transición democrática destinada a los miembros del Comité presidencial sobre el diálogo y al Comité de asuntos públicos. En agosto de 1993, una misión del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas compuesta de un funcionario y dos consultores visitó el país para evaluar las necesidades relacionadas con la promoción, la protección y el ejercicio de los derechos humanos en el marco de la transición a un sistema multipartidista. En octubre de 1993, se envió al país a un funcionario del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión para que completara la evaluación de las necesidades electorales y elaborara un documento de proyecto que abarcara tanto las actividades electorales como las de derechos humanos que se llevarían a cabo durante el período de transición. Se está estudiando actualmente la última solicitud del Gobierno.

Malí

Solicitud: En septiembre de 1991 se presentó una solicitud de asistencia técnica por conducto del PNUD. El 10 de febrero, el Gobierno pidió al Secretario General que se encargara de la verificación y la observación del proceso electoral, que se realizaría en abril de 1992.

Medidas adoptadas: En marzo de 1993, las Naciones Unidas enviaron a dos consultores por tres semanas, de acuerdo con las disposiciones de un proyecto de asistencia técnica, para que prepararan una evaluación general de proceso electoral y determinaran las necesidades de asistencia en el futuro. Los consultores presentaron un informe. (Véase el documento A/47/668 y Corr.1 respecto de las actividades llevadas a cabo hasta el 16 de octubre de 1992.)

Mozambique

Solicitud: De conformidad con el Acuerdo General de Paz de Mozambique, de 4 de octubre de 1992, se invitó a las Naciones Unidas a que enviaran observadores a las elecciones que deberían tener lugar dentro del plazo de un año a partir de la firma del acuerdo.

Medidas adoptadas: Anticipándose a la participación de las Naciones Unidas en el proceso electoral, un grupo de funcionarios técnicos visitó Mozambique en septiembre de 1992 y presentó un informe al Secretario General. El 13 de octubre de 1992, el Consejo de Seguridad aprobó la designación de un Representante Especial interino y el envío de 25 observadores militares. El Secretario General presentó al Consejo de Seguridad un informe de fecha 3 de diciembre de 1992 (S/24892 y Corr.1 y Add.1), y el 16 de diciembre de 1992 el Consejo aprobó la resolución 797 (1992), por la que se establecía la

/...

Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (ONUMOZ). El Director de la Dependencia de Asistencia Electoral se trasladó a Mozambique en marzo de 1993 para revisar el calendario electoral y ajustar el plan para el despliegue del componente electoral de la ONUMOZ. La Dependencia de Asistencia Electoral ha estado prestando apoyo a la ONUMOZ en cuestiones electorales. Además de la ONUMOZ, las Naciones Unidas prestan asistencia técnica a las autoridades electorales de Mozambique mediante un proyecto que lleva a cabo el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión. En agosto de 1993 viajaron a Maputo un funcionario de la Dependencia de Asistencia Electoral y un consultor en derecho electoral para prestar asistencia en la materia en las conversaciones entre el Gobierno y los partidos de la oposición. Las actividades de la ONUMOZ se exponen en detalle en los siguientes informes del Consejo de Seguridad: S/24642, S/24892 y Corr.1 y Add.1, S/25518, S/26034 y S/26385 y Add.1.

Níger

Solicitud: A comienzos de 1992, las Naciones Unidas recibieron la primera solicitud general de asistencia técnica y financiera por conducto de la oficina del PNUD en Níger. El 8 de octubre de 1992, el Gobierno reiteró su solicitud de asistencia de las Naciones Unidas. El 18 de noviembre de 1992, pidió además el envío de observadores de las Naciones Unidas.

Medidas adoptadas: El 9 de diciembre de 1992 se informó al Gobierno que se pediría al Coordinador Residente que actuara como observador del proceso electoral y prepara un informe al respecto. El referéndum sobre la nueva Constitución se realizó el 26 de diciembre de 1992. Un funcionario de las Naciones Unidas fue enviado a Níger para ayudar al Coordinador Residente a organizar las actividades de los observadores internacionales de las elecciones legislativas, realizadas el 14 de febrero, la primera parte de las elecciones presidenciales, realizada el 27 de febrero, y la segunda parte, el 20 de marzo de 1993. Se presentó un informe al Secretario General sobre la realización y los resultados de las elecciones.

Paraguay

Solicitud: El 15 de abril de 1993, el Gobierno pidió oficialmente a las Naciones Unidas que enviaran observadores a las elecciones generales previstas para el 9 de mayo de 1993.

Medidas adoptadas: Por carta de fecha 27 de abril de 1993 se informó al Gobierno que se pediría al Coordinador Residente que observara el proceso electoral e informara sobre su realización y resultados. El PNUD también llevó a cabo un proyecto de apoyo técnico al Consejo Electoral.

/...

República
Centroafricana

Solicitud: en 1992, el Gobierno envió al PNUD una solicitud inicial de asistencia financiera para la realización del proceso electoral y la organización de un "debate nacional". Tras crear un Comité Internacional para supervisar las elecciones, el Gobierno pidió expresamente al PNUD que designara candidatos para integrarlo. El 13 de julio de 1993, el Gobierno pidió a las Naciones Unidas que enviaran a un funcionario para coordinar las actividades de los observadores internacionales.

Medidas adoptadas: Se envió un grupo compuesto de un funcionario de la Dependencia de Asistencia Electoral y dos consultores para que se uniera al Comité Internacional y le prestara apoyo. Las elecciones tuvieron lugar el 25 de octubre de 1992, pero posteriormente fueron declaradas nulas por la Suprema Corte y reprogramadas para el 22 de agosto de 1993 (primera parte), y el 12 de septiembre de 1993 (segunda parte). Se pidió al Coordinador Residente que actuara como observador del proceso electoral e informara sobre su realización y resultados.

Senegal

Solicitud: El 3 de febrero de 1993, las Naciones Unidas recibieron una solicitud oficial del Gobierno del Senegal de que enviara observadores a las elecciones presidenciales y legislativas que deberían tener lugar el 21 de febrero y el 9 de mayo de 1993.

Medidas adoptadas: El 12 de febrero de 1993, se informó al Gobierno que se pediría al Coordinador Residente que actuara como observador en las elecciones presidenciales y que informara al Secretario General sobre su realización y resultados. Con respecto a las elecciones legislativas, el Coordinador Residente recibió las mismas instrucciones.

Seychelles

Solicitud: El 9 de junio de 1993, el Gobierno solicitó al Secretario General que enviara observadores al referéndum que se realizaría el 18 de junio de 1993. Posteriormente, el Gobierno pidió a las Naciones Unidas que enviaran observadores a las elecciones presidenciales y legislativas del 23 de julio de 1993.

Medidas adoptadas: Se informó al Gobierno que se pediría al Representante Residente del PNUD en las Seychelles que actuara como observador del referéndum e informara sobre su realización y resultados. Por lo que toca a las elecciones presidenciales y legislativas, se envió al país a un funcionario de la Dependencia de Asistencia Electoral para que actuara como observador en las elecciones y preparara un estudio sobre la transición

a la democracia. (Véase el documento A/47/668 y Corr.1 respecto de las actividades realizadas hasta el 16 de octubre de 1992.)

Sierra Leona

Solicitud: En septiembre de 1993, tras la realización de consultas sobre la necesidad de enviar a Sierra Leona una misión especial de rehabilitación, el Gobierno confirmó su aceptación de la misión y de su mandato.

Medidas adoptadas: En octubre de 1993, las Naciones Unidas enviaron a Sierra Leona una misión especial de rehabilitación encabezada por el PNUD para que, entre otras cosas, evaluara las necesidades para la realización de elecciones libres e imparciales. Un funcionario del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión participó en la misión y ha presentado un informe al respecto.

Swazilandia

Solicitud: El 14 de mayo de 1993, el Representante Residente del PNUD en Swazilandia recibió una solicitud oficial del Gobierno de asistencia financiera para las elecciones parlamentarias que se realizarían en 1993.

Medidas adoptadas: El Representante Residente comunicó al Gobierno las dificultades que planteaba su solicitud en vista de la limitada disponibilidad de recursos del PNUD.

Togo

Solicitud: El 19 de noviembre de 1992, el Secretario General recibió una solicitud de que se enviaran observadores a las elecciones presidenciales y legislativas. El 15 de mayo y el 17 de julio de 1993 se enviaron solicitudes adicionales. Tras algunas demoras, las elecciones presidenciales se realizaron finalmente el 25 de agosto de 1993, y las elecciones legislativas se han previsto provisionalmente para noviembre de 1993.

Medidas adoptadas: El 27 de mayo de 1993, el Secretario General dirigió una carta al Presidente del Togo informándole que en esos momentos las Naciones Unidas no estaban en condiciones de responder positivamente a la solicitud. En la misma carta, el Secretario General sugirió también que las elecciones se aplazaran hasta que mejorara la situación política. Tras una nueva solicitud presentada el 17 de julio de 1993, se pidió al Coordinador Residente que actuara como observador del proceso electoral e informara sobre sus resultados y realización. Se enviaron al país a un funcionario de las Naciones Unidas y un consultor a fin de que prestaran asistencia al Coordinador Residente, quien ha presentado un informe. (Véase el documento A/47/668 y Corr.1 respecto de las actividades realizadas hasta el 16 de octubre de 1992.)

Uganda

Solicitud: El 27 de octubre de 1992, el Representante Residente del PNUD informó a la Sede que el Gobierno estaba estudiando la posibilidad de invitar a las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales a que enviaran observadores a las elecciones de la Asamblea Constitutiva que tendrían lugar en 1993. El 16 de julio de 1993, el Comisionado para la Asamblea Constitutiva pidió a las Naciones Unidas que facilitaran y coordinaran las actividades de los observadores internacionales de las elecciones, a la sazón previstas para diciembre de 1993.

Medidas adoptadas: En noviembre de 1992, se envió al país un equipo integrado por un funcionario de las Naciones Unidas y un consultor para que evaluaran las necesidades y prepararan un documento de proyecto para la prestación de asistencia técnica. En junio de 1993, se envió a un consultor para que prestara asistencia al Coordinador Residente, y posteriormente un grupo de consultores se trasladaron a Uganda para ayudar a las autoridades a organizar las próximas elecciones, con arreglo a un proyecto de asistencia técnica. En agosto de 1993, las Naciones Unidas enviaron además a un funcionario de la Dependencia de Asistencia Electoral y a un consultor para que examinaran con las autoridades locales la posibilidad de que las Naciones Unidas prestaran apoyo para coordinar la actuación de los observadores internacionales.
